

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
CORPORACION NACIONAL FORESTAL (01,04,05)

Partida	:	13
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.798.521
09		APORTE FISCAL		16.793.279
	01	Libre		16.793.279
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.222
	03	Vehículos		5.212
	04	Mobiliario y Otros		10
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		16.798.521
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.999.467
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.799.024
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Al Sector Privado		10
	006	Otras Transferencias		10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	143
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	689
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	96.175
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	297.088
	- En el Exterior en Miles de \$	6.855
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	71.114
	e) Jornales Transitorios	
	- Miles de \$	39.050
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	63.515
04	Antes del 31 de marzo de 2013 la Corporación Nacional Forestal deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del personal, remuneraciones, casetas de vigilancia y equipamiento para combatir y prevenir los incendios forestales a nivel nacional, tomando en cuenta todos los Parques Nacionales y áreas protegidas bajo	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
CORPORACION NACIONAL FORESTAL (01,04,05)

Partida	:	13
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

la tutela de la Corporación.

05 Trimestralmente la Conaf, en su calidad de organismo administrador de las áreas silvestres protegidas del Estado, informará a las Comisiones de Medio Ambiente de ambas Cámaras respecto de los concursos, licitaciones, concesiones o proyectos con recursos privados que se contemple ejecutar en algunas de tales áreas en el transcurso del semestre venidero, explicitando su justificación y su objetivo.